

**PROTOCOLO PARA REUNIONES DE CAMBIO DE PRESIDENTES
DE CAPÍTULOS Y TOMA DE PROTESTA DE COMITÉS DIRECTIVOS DE
CAPÍTULOS DE LA BARRA MEXICANA,
COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Barra Mexicana Colegio de Abogados (BMA) se ha consolidado como la Institución a nivel nacional que agrupa al mayor número de abogados; actualmente la BMA ha celebrado 100 de su constitución presentando un crecimiento acelerado en la inscripción de nuevos asociados en toda la República Mexicana a través de los Capítulos. Asimismo, en la Sesión de Consejo Directivo del pasado 8 de noviembre del 2023, se decidió por amplia mayoría, el reestructurar la Coordinación General de Capítulos. Ante ello, surge la necesidad de analizar nuevamente el protocolo para atender el creciente número de reuniones donde debe asistir a los Comités Directivos de los Capítulos.

Ante ello, se observa que el actual “Protocolo para Reuniones de Cambio de Presidentes de Capítulos de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.” debe modificarse para adoptar el nombre de “**Protocolo para Tomas de Protesta de Comités Directivos en Capítulos de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.**” y hacer extensiva su aplicación en las distintas reuniones de Capítulos donde participan integrantes del Consejo Directivo y autoridades locales o federales.

**PROTOCOLO PARA REUNIONES EN CAPÍTULOS DE LA BARRA MEXICANA
COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.**

En las reuniones de Capítulos en donde participan integrantes del Consejo Directivo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C. (“BMA”) a las que les será aplicable este protocolo serán:

- Las convocatorias para realizar la renovación o toma de protesta del Comité Directivo de Capítulos
- Reuniones varias del Comité Directivo local convocadas por los Capítulos

Respecto a la renovación o toma de protesta del Consejo Directivo de Capítulos.

1.- En caso de la renovación del Comité Directivo de Capítulos, la reunión será organizada tanto por el Presidente saliente del Capítulo (Presidente Saliente) como por el Presidente entrante del Capítulo (Presidente entrante) con apoyo de quien esté

a cargo de la Coordinación General de Capítulos por parte del Consejo Directivo Nacional, así como de la Coordinación Regional de la Zona que corresponda, en cuyo caso deberán elaborar un programa que se hará del conocimiento con por lo menos 15 días de anticipación, del Consejo Directivo de la BMA para coordinar la logística de su asistencia, incluyendo al comité directivo del Capítulo que tomará protesta en conjunto con el nuevo presidente.

2.- En caso de toma de protesta de Capítulos de nueva creación la reunión será organizada por el Presidente de Capítulo aprobado por el Consejo Directivo Nacional, con apoyo de quien coordine los Capítulos a nivel nacional y regional, en cuyo caso deberá elaborar un programa que se hará del conocimiento del Consejo Directivo de la BMA.

3.- En la renovación o toma de protesta del Comité Directivo de Capítulos, el presidium se integrará con autoridades de la BMA de la siguiente forma:

- Ocupará el lugar de honor quien presida la BMA. A falta de algún miembro del Consejo Directivo ocupará el lugar de honor en el presidium el Coordinador Regional de la zona correspondiente y el Presidente del Capítulo
- Quien ocupe la Primera Vicepresidencia
- Quien ocupe la Coordinación General de Capítulos
- Quien ocupe la Coordinación Regional de la Zona del país a la que corresponda el Capítulo de que se trate
- Presidente del capítulo saliente
- Presidente del capítulo entrante

4.- Las autoridades locales o federales que funjan como invitados especiales se les concederá un lugar en el presidium al lado de quien ocupe el lugar de honor, empezando siempre por las autoridades federales. Los miembros del Consejo Directivo a nivel nacional, ocuparán la primera fila en el auditorio correspondiente.

5.- En todos los casos deberá existir un maestro de ceremonia que será designado por quien sea presidente entrante del Capítulo. Quien funja como maestro de ceremonias presentará a los miembros del presidium, mencionando a las personalidades que asistan (Autoridades de la BMA, Expresidentes de la BMA, Expresidentes del Capítulo, miembros del Consejo Directivo y Autoridades locales o federales y miembros del comité directivo entrante) otorgando el uso de la palabra a quienes integren el presidium en el orden siguiente:

- Presidente saliente (10 minutos)
- Coordinador Regional de la Zona a la que pertenezca el Capítulo correspondiente (10 minutos)
- Coordinador General de Capítulos (10 minutos)
- Primera Vicepresidencia (10 minutos)
- Presidente entrante (10 minutos)

- Invitado especial (20 minutos)
- Presidencia BMA (20 minutos)

6.- Después de la reunión podrá haber un vino de honor o coctel en el mismo recinto.

Respecto a las reuniones varias del Comité Directivo convocadas por los Capítulos.

7.- Los Comités Directivos de los Capítulos, por conducto de quien lo presida, podrán organizar reuniones en las que se cuente con la presencia de integrantes del Consejo Directivo de la BMA para los eventos siguientes:

- Firma de Convenios de colaboración con autoridades locales, federales, internacionales, judiciales, etcétera previamente aprobados por el Consejo Directivo de la BMA.
- Cualquier otro donde se requiera la presencia de quien ocupe la presidencia de la BMA u otros integrantes del Consejo Directivo de la BMA

En los eventos antes referidos, la BMA será representada por quien ocupe la presidencia de la BMA y ante su ausencia, por quien ocupe la primera vicepresidencia, y ante la ausencia, quien ocupe la Coordinación General de Capítulos y la Coordinación Regional de la zona a la que corresponda el Capítulo de que se trate.

8.- La presencia de Capítulos podrá organizar cualquiera de las reuniones señaladas en el numeral anterior con apoyo de quien coordine los Capítulos, así como del Coordinador Regional a quien pertenezca el Capítulo de que se trate, en cuyo caso deberán elaborar un programa que se hará del conocimiento del Consejo Directivo de la BMA para coordinar la logística de su asistencia.

9.- En el presídium se concederá el lugar de honor a quien presida la BMA podrá estar acompañada de las siguientes autoridades de la BMA.

- Quien ocupe la Primera Vicepresidencia
- Quien ocupe la Coordinación General de Capítulos
- Quien coordine regionalmente los Capítulos en la zona respectiva

10.- Las autoridades locales o federales que funjan como invitados especiales se les concederá un lugar en el presídium al lado de quien ocupe el lugar de honor.

11.- Quien unja como maestro de ceremonias presentará a quienes integran el presídium, mencionando a las personas que asistan (Autoridades de la BMA, Expresidentes de la BMA, Expresidentes del Capítulo, miembros del Consejo Directivo y Autoridades locales o federales) otorgando el uso de la palabra a:

- Presidencia BMA (15 MINUTOS)

- Autoridad firmante
- Primer Vicepresidente (5 minutos)
- Coordinador General de Capítulos (5 minutos)
- Coordinador Regional de Capítulos